

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/782/2013

ACUSE

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"
Cuernavaca, Mor., a 29 de agosto de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

GUBIERN DEL ESTADO
DE MORELOS

RECIBIDO 001549
04 SEP 2013
09:30 AM
CONSEJERÍA JURÍDICA

LIC. RICARDO GALVÁN URIOSTEGUI
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA
Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E

En atención a su oficio CCyTEM/DG/026/2013, recibido con fecha veintinueve de agosto de agosto de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Estatuto Orgánico del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

GUBIERN DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"
09.22 hrs
04 SET 2013
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

GUBIERN DEL ESTADO DE MORELOS
CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
Adm. María Herrera
29/Agosto/2013
Reg. por Dirección Gral.
y Jurídica

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Lic. Bertha Dorantes Garduño.- Subdirectora Jurídica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos
Archivo/minutario
EBO/SDO/BEHA*

CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**

